**MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**
*Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020*
**San Estanislao - San Pedro**
**Tel.:** 0343-420254 – RUC: 80005553-5
**E-mail:** municipalidadsanestanislao@gmail.com

# ADENDA Nº 01/2021

**San Estanislao, 09 de marzo 2021**

**REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID Nº 389265**

**POR LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:**

## 1. PBC, Reajuste, queda vigente lo siguiente:

Los precios ofertados y adjudicados en el caso de NAFTAS, estarán sujetos a reajustes de precios siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.
El precio unitario del gasoil será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento disminución que sufra por decisión del gobierno nacional (Poder Ejecutivo) durante la ejecución del contrato
Formula a aplicar **Pr = P x IPC1 ; IPC0**
Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

## 2. PBC, Plan de Entrega (Bienes), queda vigente lo siguiente:

| Ítems | Descripción del Bien | Cantidad | Unidad de Medida | Lugar de entrega de los Bienes y/o servicios | Fecha(s) final(es) de entrega del Servicio |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gasoil - Diésel - Tipo I | 23.000 | Litros | Boca de Expendio de la empresa adjudicada | En atención a lo establecido en el Art. 328 del Decreto N° 4780/2021. la provisión de combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en valores por litros y no por dinero. El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expedidas por el proveedor a satisfacción de la contratante. Las provisiones serán realizadas desde el día de la suscripción del contrato de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de San Estanislao, Incluyendo sábados, domingos y feriados. |
| 2 | Nafta Ron 95 | 3.150 | Litros | Boca de Expendio de la empresa adjudicada | |
| 3 | Lubricantes para maquinarias pesadas | 120 | litros | Local de la empresa adjudicada | |

## 3. PBC, Indicadores de Cumplimiento de Contrato, queda vigente lo siguiente:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de remisión total / Acta de recepción total
Frecuencia: mensual
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---|---|---|
| Nota de remisión 1 | Nota de Remisión 1 | Mayo 2021 |
| Nota de remisión 2 | Nota de Remisión 2 | Junio 2021 |
| Nota de remisión 3 | Nota de Remisión 3 | Julio 2021 |
| Nota de remisión 4 | Nota de Remisión 4 | Agosto 2021 |
| Nota de remisión 5 | Nota de Remisión 5 | Setiembre 2021 |

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
**RESPONSABLE DE U.O.C**